

En todos los supuestos y situaciones no reguladas específicamente en la presente Guía Informativa se aplicará la normativa vigente referida a títulos oficiales.

INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA GUÍA

1. JUSTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS
2. INFORMACIÓN Y CONTACTO
3. REQUISITOS DE ACCESO
4. SOLICITUD DE ACCESO E INFORME PREVIO
5. MATRÍCULA EN LA UCAV
6. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
7. REGIMEN GENERAL DE CONVOCATORIAS
8. CALIFICACIONES (Real Decreto 1125/2003)
9. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROPIOS Y CERTIFICADOS
10. PLANES DE ESTUDIOS

1. JUSTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Son varios los aspectos que permiten justificar la oportunidad, necesidad y relevancia de un título de Experto en Bioética con las presentes características. La formación en Bioética se percibe actualmente como una necesidad por varias razones:

- a. Los profesionales biosanitarios necesitan criterios filosóficos – antropológicos y éticos – sólidos, bien fundamentados racionalmente y actualizados constantemente para decidir y actuar de modo adecuado a las situaciones nuevas con que se ven confrontados en la aplicación de las nuevas biotecnologías, tanto en la investigación biomédica como en la práctica clínica. Ciertamente, algunas titulaciones biosanitarias cuentan en su currículo con una formación bioética, pero, sometida a las fuertes limitaciones temáticas y temporales de esos estudios superiores, no cubre suficientemente las necesidades formativas reales. La posterior experiencia laboral a lo largo de ciertos años, en que los profesionales palpan que los dilemas éticos existen y se plantean en el desempeño diario de su profesión, suele ser la mayor motivación para interesarse, a posteriori, en un Experto de bioética. Esta experiencia les confronta con esas dificultades, bien en primera persona, bien a través de las personas cuya formación depende de ellos.
- b. Dentro del mundo biosanitario, pero también fuera de él por ser relevante para toda la sociedad, la pluralidad de criterios en cuestiones morales en nuestra sociedad, unido a la falta de una formación adecuada, lleva a veces a los pacientes a dudar de la conveniencia de las decisiones clínicas tomadas o que deben tomarse por parte del enfermo y/o por parte del personal sanitario. Además de la ineludible preparación técnica específica del profesional, saber tratar al enfermo y la familia supone una formación profunda acerca de qué es la persona, para saber respetar la libertad del otro sin caer en el extremo de desinteresarse de él (ni desentenderse ni paternalismo). A la vez la formación bioética proporciona una conciencia clara y equilibrada de cuál es exactamente el bien del enfermo que el profesional sanitario tiene la responsabilidad de buscar, de cuándo ello le es posible y cuándo no, de cuáles son los medios adecuados para procurarlo – adecuados a la índole de persona del enfermo –, así como de las exigencias y responsabilidades reales que conlleva un desempeño ético de su profesión.

A todo esto, habría que añadir, que la Bioética no solo interesa a las personas relacionadas con el mundo biosanitario, sino que es de interés para otras muchas ramas del saber. Como la UCAV ya posee el Máster Universitario en Bioética y Formación, se ofrece este Experto con un objetivo fundamental: hacer accesible la Bioética a todas las personas que quieran formarse en ella, de ahí que los requisitos de acceso no son restrictivos, pudiendo incentivar a muchas personas para poder hacer el Máster Universitario posteriormente.

[Página oficial de la UCAV](#)

[Normativa vigente de la UCAV](#)

Modalidad de Estudios: Virtual/a Distancia

Duración: 6 meses, con dos ediciones anuales.

Coordinación: Dra. Dña. Mercedes Sánchez Martínez

2. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Teléfono: 920 25 10 20

Email: estudiaconnosotros@ucavila.es

3. REQUISITOS DE ACCESO

[NORMATIVA DE ESTUDIOS PROPIOS DE LA UCAV](#)

A tenor del artículo 12 de la Normativa de Estudios Propios de la UCAV, podrán acceder a estos estudios:

- a. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de nivel universitario.
- b. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de formación profesional.
- c. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de enseñanzas profesionales artísticas y deportivas.
- d. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de Bachiller.
- e. Estudiantes en posesión de otros títulos, españoles o extranjeros, de enseñanzas secundarias que habiliten para el ejercicio de profesiones según normativa del estado donde deban surtir efectos.
- f. Estudiantes que acrediten tener acceso a estudios universitarios a través de superación de pruebas o de estudios antiguos ya extinguidos.
- g. Profesionales de reconocida y acreditada experiencia laboral y/o profesional, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a los estudios. El acceso por esta vía debe contar con el informe favorable del Coordinador de los estudios propios.

4. SOLICITUD DE ACCESO A LOS ESTUDIOS E INFORME PREVIO

Los estudiantes que deseen acceder a estos estudios a través de acreditación de experiencia laboral y/o profesional deberán solicitar el acceso a los estudios antes de formalizar matrícula.

Para solicitar el acceso, el estudiante debe cumplimentar la solicitud de acceso [INSTANCIA IP-1ATP](#) y remitirla a la dirección de correo electrónico estudiaconnosotros@ucavila.es. Resuelta favorablemente la petición de acceso, el estudiante podrá formalizar matrícula en los estudios solicitados.

5. MATRÍCULA EN LA UCAV

→ Primera Edición CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Plazo de matrícula: del 1 de febrero a 15 noviembre de 2024.

Convocatorias de Exámenes de esta edición:

1. Convocatoria Ordinaria: febrero 2025.
2. Convocatoria Extraordinaria: junio 2025.

→ Segunda Edición CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Plazo de matrícula: de 16 de noviembre de 2024 a 11 de marzo de 2025.

Convocatorias de Exámenes de esta edición:

1. Convocatoria Ordinaria: junio 2025.
2. Convocatoria Extraordinaria: septiembre 2025.

5.1. Matrícula de Nuevo Ingreso: Es la primera matrícula que el estudiante realiza estos estudios. El estudiante debe aportar el impreso de matrícula, debidamente cumplimentado, fechado, firmado y con una fotografía reciente del estudiante en la correspondiente casilla y adjuntar la siguiente documentación:

1. Documento de Identificación Personal del Estudiante:

- Estudiantes españoles: deben presentar copia del Documento Nacional de Identidad vigente en el momento de formalizar la matrícula.
- Estudiantes extranjeros: deben presentar copia del Pasaporte, Número de Identificación de Extranjeros, Tarjeta de Residencia, Cédula o Carta de Identidad o Número Identificativo de la U.E. Estos documentos deberán estar vigentes en el momento de formalizar la matrícula.

2. Documento que acredite el cumplimiento de los requisitos de acceso a los estudios de estos estudios:

El estudiante deberá aportar copia, compulsada por un centro o institución oficial, del documento que proceda de acuerdo con la situación académica o laboral/profesional en la que se encuentre según el siguiente listado de accesos (art. 12 Normativa Estudios Propios de la UCAV)

- a. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de nivel universitario.
- b. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de formación profesional.
- c. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de enseñanzas profesionales artísticas y deportivas.
- d. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de Bachiller.
- e. Estudiantes en posesión de otros títulos, españoles o extranjeros, de enseñanzas secundarias que habiliten para el ejercicio de profesiones según normativa del estado donde deban surtir efectos.

En todos los supuestos y situaciones no reguladas específicamente en la presente Guía Informativa se aplicará la normativa vigente referida a títulos oficiales.

- f. Estudiantes que acrediten tener acceso a estudios universitarios a través de superación de pruebas o de estudios antiguos ya extinguidos.
- g. Profesionales de reconocida y acreditada experiencia laboral y/o profesional, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a los estudios. El acceso por esta vía debe contar con el informe favorable del Coordinador de los estudios propios.

3. Impreso de autorización de uso y explotación de los derechos de imagen:

Este impreso es necesario para el acceso a clases virtuales [IMPRESO DI-PI](#).

5.2. Matrícula de Continuación de Estudios: En caso de no superar la totalidad del estudio en los 6 meses de duración del mismo, el estudiante deberá realizar matrícula de continuación de estudios, en la que únicamente debe matricularse de las materias no superadas y dispondrá de otros 6 meses para la superación de las materias pendientes.

6. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa complementaria, le informamos de que los datos personales por Ud. suministrados en todos y cada uno de los documentos que forman parte del impreso de matrícula serán incorporados a un fichero y tratados por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila (UCAV), con CIF R-0500336-C, domicilio en Ávila, c/ Canteros s/n, 05005, y dominio www.ucavila.es

La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales que Ud. nos suministra es la organización de la docencia y el estudio, así como el ejercicio de las demás funciones propias del servicio de la Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en las Normas de Organización y Funcionamiento de la UCAV. Por ello tales datos serán empleados por los órganos, servicios y unidades de esta Universidad para cuantas necesidades se deriven de la gestión académica y docente relacionadas con Ud. y su expediente, lo que incluye su matriculación/inscripción en los estudios dependientes de esta Universidad, gestión administrativa y académica de su expediente, confección de actas de calificación, publicidad de dichas calificaciones, confección de certificaciones personales, expedición de títulos y complementos al título, y oferta y prestaciones de servicios universitarios, en particular servicios académicos, de biblioteca, transporte, gestión de prácticas en empresas e instituciones, gestión de ofertas de empleo, gestión de servicios académicos y docentes a través de la web, correo electrónico institucional, acceso a servicios telemáticos, así como para la realización de evaluaciones, estudios de seguimiento y encuestas relativas a los servicios universitarios prestados.

Asimismo, ponemos en su conocimiento que sus datos personales podrán ser utilizados para la remisión de información, por distintos medios, sobre las actividades, servicios y curso organizados por la UCAV.

Los datos personales que se solicitan en el impreso de matrícula de la UCAV tienen el carácter de obligatorios. La negativa a suministrarlos impedirá la realización y organización de la gestión administrativa y académica de sus estudios universitarios y la prestación por la UCAV de los servicios a ellos ligados.

Los datos por Ud. suministrados no se comunicarán ni cederán a terceros salvo en los siguientes supuestos:

- a. Cuando se domicilie el pago del importe de la matrícula que Ud. ha de abonar, se comunicarán a las entidades bancarias los datos estrictamente necesarios para que el pago pueda hacerse efectivo.
- b. En los casos en que legalmente proceda, a las Administraciones Públicas u otros.
- c. A las personas físicas o jurídicas a las cuales Ud. autorice su cesión
- d. A las empresas en las cuales Ud. realice prácticas u otras tareas formativas

Los datos que Ud. suministra se conservarán:

- a. En cuanto a los datos sobre sus estudios en la UCAV, indefinidamente
- b. En cuanto a los pagos por Ud. efectuados, durante el tiempo legalmente fijado en la normativa civil y tributaria de aplicación.
- c. En cuanto a los datos necesarios para el envío de información sobre actividades, servicios y cursos organizados por la UCAV, mientras Ud. tenga la condición de estudiante de la UCAV y, una vez finalizados sus estudios, hasta que no nos indique lo contrario.

Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en relación con sus datos personales y oposición ante la UCAV, a través de su Secretaría General, calle Canteros S/N Ávila, correo electrónico: proteccion.datos@ucavila.es, disponiendo de los oportunos formularios e instrucciones en la página web www.ucavila.es, en la pestaña correspondiente a [INSTANCIAS/IMPRESOS](#). Para más información sobre nuestra política de protección de datos personales, consultar en <https://www.ucavila.es/PoliticaPrivacidad.pdf>

7. RÉGIMEN GENERAL DE CONVOCATORIAS

Los estudiantes tienen derecho a 2 convocatorias para superar una asignatura en los 6 meses de duración de los estudios.

→ Estudiantes de la Primera Edición CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Los estudiantes matriculados en el plazo del 1 de febrero a 15 de noviembre de 2024 tienen las siguientes convocatorias de exámenes:

1. Convocatoria Ordinaria: febrero 2024.
2. Convocatoria Extraordinaria: junio 2024.

→ Estudiantes de la Segunda Edición CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Los estudiantes matriculados en el plazo del 16 de noviembre de 2024 a 11 de marzo de 2025 tienen las siguientes convocatorias de exámenes:

1. Convocatoria Ordinaria: junio 2024.
2. Convocatoria Extraordinaria: septiembre 2024.

8. CALIFICACIONES (Real Decreto 1125/2003)

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán, de acuerdo con el Real Decreto 1125/2003, en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 – 4,9: SUSPENSO (SS)
5,0 – 6,9: APROBADO (AP)
7,0 – 8,9: NOTABLE (NT)
9,0 – 10: SOBRESALIENTE (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

9. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROPIOS Y CERTIFICADOS

La expedición de títulos, diplomas o certificados se inicia siempre a solicitud del estudiante. El estudiante debe enviar tramitar la solicitud a través de campus virtual y en un archivo comprimido adjuntar el impreso T-2 o/y CAP cumplimentado, copia del documento de identificación personal en vigor (DNI, Pasaporte, TIE) y el resguardo de haber realizado el ingreso de los precios por expedición de título.

Más información sobre expedición de documentos de acreditación de estudios en:

- ▶ [EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROPIOS Y CERTIFICADOS](#)
- ▶ [PRECIOS POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS](#)

Contacto: titulospropios@ucavila.es

10. PLAN DE ESTUDIO

PLAN DE ESTUDIOS EXPERTO EN BIOÉTICA (15 ECTS)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN ASIGNATURAS	ECTS
101XBIO	FUNDAMENTOS DE BIOÉTICA	7,5
102XBIO	BIOÉTICA CLÍNICA	7,5
TOTAL ECTS		15